Ser nezesario aberlos citado en persona por
constarles para esta eleczion de ofizios a es tra
villa de tiempo inmemorial a esta parte a ver
se eleczion de oficios en el dho dia se beni
do el Ayuntamiento del Don Alonso mar
del Cura teniente de la parroquia de la villa
para tratar y conferir sobre la eleczion de
alcaldes hordinarios para el govierno della
conveniente para servizio de Dios y lo de mas para bene
fizio al Servizio de ambas magestades Dios nuestro
Señor y bien comun de su Alteza a bien
do se hecho notorio a sus mrds nuestro santo
mto la Real Capitulacion y Cartas y Provisiones que
tratan sobre la eleczion de dichos ofizios las qua
les sus mrds obedecieron y mandaron se guar
den y cumplan como por ellas se previene
y mandan y que se de principio a la eleczion
de los Alcaldes hordinarios para el govier
no de esta villa desde el dia de la fecha asta dicho
dia del Sr San Juan beinte y quatro de
Junio del año que biene de mil setezientos y
quinze en la qual exelcuzion mandaron se abra
el archibo y arca de tres llaves que esta en dha
sala donde estan los capitulantes con los al
caldes y señalados y en su cumplimiento
dho señor Alcalde don Antonio Chicoque
tes del estado de los hijosdalgo y su compa
ñero dho Alferez mayor y dhos señores then
de Cura con las llaves que cada uno tiene